Diez mrs. el pliego.

SELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

En Miercoles 2 de Febrero De 1605

En la Mui Noble y Muy leal Ziudad de Murª

Ysala delas Casas de la Corte miercoles quatro dias del mes de Febrº. de mil y seteçs. y zinco
los Mui Illes. Sres. Murª se Juntaron a Cauldo Exmo. Zitado; e. asaber el
Genl. de batalla Dn Carlos Gill y la Sª Com. de Sill en la orden de Sn.
Sº, Correo. desta Ziudad, Dn Feliz andres, Dn Luis salad, Dn Sus. lucas
quil, el Conde de Sillaleal, Dn Lorenzo fuitel, Dn Sus. Bautista forno,
Dn Joseph Prieto, Dn Baltasar fontes, y Dn Luxenio de yepes Rex.es =

falta del perito el Sr. Dn Sus. lucas Guil Rex.or y patron del Posito. Dixo que en Sabado, y
Sexmo debe = dela, pasado, con el motiuo de no moler los molinos, con el contra tiempo que es pas
dezio en la yunda.on del Rio segura, se Repartieron a los panaderos ziento y beinte
y quatro fanegas de arina, a xeinte y quatro R.s, y que a mesmo quedan en ser
otras duzientas y tantas, de queda quenta = Y la Ziudad hauiendo lo oido, Al
prouecho Repartim.to; Y acordo que la arina que hubiere en ser se baia Repar
tiendo a los panaderos, y se Rematen hasta en mm. de trezientas fanegas, y las
que yazeziere a dho señor patron, =

Rezeu.do de la Bulla = Vista R.l. Carta del Rey nro. Sor. (Dios le g.de) firmada y sellada de la R.l firma y sello
y Refrendada de Don Juan de Aranso, en Madrid a treinta de Julio
de mil y sesenta y seis años pasado proximo, en que es seruido de ordenar a esta Ziudad Concurra a
Rezeuim.to de la Santa Bula con la solemn.d y veneraz.on que es Rr requiere =
Y la Ziudad hauiendo la oido, y obedeziendo con el decoro debido; en mm.do
plim.to. Acordo se alga al dho Rezeuimiento en la conformidad que siempre se ace.o.
Y nombro para la diputaz.on, que sean de hazer a Sr. Don Luxenio de Yepes
Caul. del hauito de Santiago Rex.or, y al Sr. Sarado Martin tuiol de Escriba
no de Gro.o nro. Sor. de los Rr.s dellos, entregara a qualquiera de los portero.s
de la Ziudad treinta y seis R.s, para los gastos que se ofrezieren con Cedula del Sr.
acuerdo, y Rezuio =

sobre prouidencias de azeite Formando dela Ziudad entro en estas ala Blas calatauid uno de los Jura
teros della, y zezino Zitado a los Caul.es Rex.es que manifiesta la dho
Zitaz.on a Caul.do de este dia, para con effeto y Resolucion sobre la grauedad,
de azeite los años pasados, para mayor seruiz.io de los Sr.es segun se trataron en
diz ziembre Caulsos, y sobre que tiene echa proposiz.on el Sr. Dn Luis salad
y Sandoual = Y la Ziudad hauiendo oido la dha Zitaz.on con el, y sobre el cotenido
de Caul.es Rex.es que han concurrido. Suspendio el tomar Resoluz.on; Y acordo
que para otro mes se buelua a Zitar a Caulsos el llamado por la mañana
siete de este mes; Y que por Sr. Correo, se ordene, el que los Caul.es Rex.es, Concurran
a dho Caul.do, y cumplim.to a lo frezio se executado =

Con ziento de nieue el Sr. Dn Baltasar Fontes Rex.or a quien se cometio el Gouierno y disposizion
del con ziento de la nieue para el abasto del presente año; Dixo que dar executado
muy a satisfaz.on y que para el mas acertado Gouierno de los Sr.es Comienda